



El Programa Becas Jalisco, es una iniciativa del Gobierno del Estado, con el propósito fundamental de apoyar a que las y los alumnos en situación económica vulnerable, continúen y concluyan su educación básica o normal. Este programa fue creado para contribuir en aquellos sectores de la población estudiantil que requieren algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación y desamparo en las que viven, mediante el otorgamiento de becas que permitan la permanencia, continuación y conclusión de los estudios de Educación Básica o Normal de esta población.

#### **Criterios de elegibilidad**

- A. Ser mexicano residente en el estado de Jalisco y contar con su CURP.
- B. Estar inscrito en una institución pública de educación básica o de educación normal del Estado de Jalisco y ser alumno regular.
- C. Haber cursado en una escuela pública, el ciclo escolar anterior inmediato a aquel en que solicite la beca y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8 (ocho). Para alumnos de educación básica y educación normal.
- D. Haber cursado en una escuela pública, el ciclo escolar anterior inmediato a aquel en que solicite la beca y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 6 (seis). Para alumnos de centros de atención múltiple (CAM).
- E. No ser alumna o alumno de primer año de primaria.
- F. Tendrán preferencia los solicitantes de escuelas indígenas, especiales y nocturnas, así como las y los alumnos que comprueben con documento emitido por una institución de salud pública que tienen una discapacidad y que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.
- G. Tendrán preferencia los solicitantes menores de edad, quienes algunos de sus padres hayan fallecido y lo acrediten con acta de defunción capturada en el sistema.
- H. Tendrán preferencia los solicitantes con menores ingresos económicos familiares.
- I. Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará beca solamente a una alumna o alumno integrante de esta.
- J. Que el beneficiario no cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado del estado de Jalisco al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los apoyos, excepto los programas de ayuda que se otorgan de manera general a todos los estudiantes.
- K. La familia de la alumna o alumno no deberá tener ingresos iguales o mayores a dos salarios mínimos mensuales, considerando en ellos las ayudas económicas que ya estén recibiendo.
- L. Los gastos mensuales de las familias no deberán ser mayores a los ingresos que están manifestando.
- M. Los padres de familia, tutores y/o quien aporte económicamente a la familia de las y los alumnos solicitantes, no deberán ser empleados o funcionarios públicos de ningún nivel de gobierno.
- N. Solicitantes de escuelas ubicadas en municipios de mayor índice de marginación.

**NOTA: NOS SUJETAMOS A LINEAMIENTOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
JALISCO REVIVE TU HGAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

<http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasJalisco/reguisitos.aspx>

TEL: 343 43 1 51 21

343 43 1 52 49

JUAN M. DÍAZ #3 C.P. 48680

EJUTLA, JALISCO, MEXICO

AYUNTAMIENTOEJUTLA@GMAIL.COM